



¿Conoces tus derechos?

Área específica de trabajo:	Ciencias Sociales
Herramienta:	Windows Movie Maker y videos gratuitos disponibles la web.
Caracterización de la Institución Educativa:	Mesa de trabajo de Ciencias Sociales – Grupo de Didáctica y Nuevas Tecnologías. Universidad de Antioquia.
Nombre del docente:	Alejandro Uribe Zapata
Dirigido a:	Profesores de Educación Básica Secundaria y Media Vocacional

Tema o situación problema

En países con una fuerte tradición constitucionalista, tipo Inglaterra, se presenta un fenómeno bastante particular. No necesitan de una Constitución escrita para *constituirse* como sociedad. Si bien hay antecedentes en la *Magna Carta Libertatum* y, en particular, en la *Declaración de Derechos* (Bill of Rights), hoy en día, en pleno siglo XXI, no existe una constitución escrita tal como es común en otros países democráticos que pretenden plasmar en dicho documento la forma general de organización del poder. Colombia, por ejemplo. En efecto, nuestro país, al no tener un desarrollo maduro respecto a las constituciones y mucho menos unos rasgos consuetudinarios comunes con respecto a la misma, necesita de un documento que le sirva de referente, de guía, para el futuro. El problema es que, en muchos casos, desconocemos lo que allí se dice, lo que se estipula, lo que nuestro país decidió dejar en dicho papel para constituirse como eso, un país. Es más, dejando de lado las generalidades y siendo más específicos, ¿conocemos nuestros derechos?, ¿qué artículos los defienden?, ¿sabemos que relación tienen los mismos respecto a la declaración universal de los derechos humanos?, ¿sabemos qué es dicha declaración?

Al ser un tema que trasciende con creces los límites de cada país, que se ha convertido en un referente conceptual común para una inmensa cantidad de países, que ha generado un relativo consenso en una infinidad de ámbitos (académicos, gubernamentales, ONG'S, etc) y es un pilar fundamental en la formación tanto académica como personal de los estudiantes en nuestro país como en el resto del mundo, debería potencializarse la forma de hacer conocer los derechos humanos consagrados en nuestra Carta Magna y su relación con la declaración universal.

Una manera de lograr lo anterior es apoyarse en las TIC. En efecto, una ventaja de dicho recurso es que permite elaborar presentaciones más atractivas para los jóvenes ya que es posible incluir allí elementos audiovisuales llamativos para las nuevas generaciones. Pero el asunto no se reduce a la forma. Por el contrario, los contenidos pueden desarrollarse con el mismo rigor que se espera por parte de los docentes pero sin generar el sopor y la indiferencia que, por tradición, generan estos tópicos en los jóvenes.

El material didáctico y los videos disponibles en la Web, la explícita difusión que pretenden realizar diversas organizaciones alrededor del mundo en dichas temáticas, las posibilidades pedagógicas que es posible elaborar a partir de diversas herramientas hipermediales y la importancia inequívoca de este tema para la educación en nuestro país, son elementos todos que se pueden conjugar e integrar de manera adecuada, creativa y pertinente en la enseñanza en todos sus niveles.

1. Objetivo general

Apoyándose en recursos hipermediales, conocer la relación entre la declaración universal de los derechos humanos y los derechos fundamentales enunciados en la Constitución.

2. Referentes curriculares

Acciones concretas de pensamiento y de producción del estudiante. ¹	Me aproximo al conocimiento como científico(a) social*		X
	Manejo conocimientos propios de las ciencias sociales**	Relaciones con la historia y la cultura	X
		Relaciones espaciales y ambientales	

	Relaciones ético-políticas	X
	Desarrollo compromisos personales y sociales***	X

En las casillas anteriores marque con una X cada una de las acciones que trabajará en este proyecto.

3. Bibliografía

Aranguren, José Luis L., “Constitución escrita y Constitución real”, [en línea], *El País*, entrada del 30/12/1982, consultado el 27/02/2006. URL: http://www.elpais.com/articulo/opinion/JAeN/ESPAnA/CONSTITUCION_ESPAnOLA_DE_1978/Constitucion/escrita/Constitucion/real/elpepiopi/19821230elpepiopi_6/Tes/

“Introducción a la historia constitucional inglesa”, Instituto de Estudios Jurídicos Internacionales, Madrid, consultado el 16/03/2006. URL: http://www.ieji.es/INTRODUCCION_A_LA_HISTORIA_CONSTITUCIONAL_INGLESA.pdf

Mora-Donatto, Cecilia, “El valor de la constitución normativa”, [en línea], México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2002, consultado el 12/03/2006. Serie Ensayos Jurídicos (Num. 8). URL: <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?!=237>

<http://www.youthforhumanrights.org/index.htm>

- * Acciones referidas a las formas como proceden quienes las estudian, utilizan y contribuyen con ellas a construir un mundo mejor.
- ** Acciones basadas en conocimientos específicos (no puede haber competencias sin conocimientos) de las disciplinas independientes y conocimientos provenientes de una articulación entre las disciplinas que hacen parte de las ciencias sociales.
- *** Responsabilidades que como personas y como miembros de una sociedad se asumen cuando se conocen y se valoran críticamente los descubrimientos y los avances de las ciencias sociales.

¹ http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf3.pdf